

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 8
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2024-09-25
		PAGINA: 1 de 6

11-

Fusagasugá, 2025-06-03

Respetada Doctora.

**KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA.**

Jefe Oficina de Compras.

Universidad de Cundinamarca.

**Ref.** Subsanación a la Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación No. 024 de 2025 para la Contratación de **“CONTRATAR EL REDISEÑO UX/UI, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MIGRACIÓN DE CONTENIDO DEL PORTAL WEB DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**.

Respetada Doctora:

De conformidad con la recepción de subsanaciones y/u observaciones, del 30 de mayo de 2025, en el correo electrónico invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, de manera atenta se procede a realizar Subsanación a la Evaluación Jurídica de las propuestas que fue presentada dentro del plazo fijado, así:

**1. MICROSITIOS S.A.S.**

NIT 830.083.023-6

RLS.: German Aurelio Medina Pérez.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formato: ESG-SSI-r020 <u>Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros</u> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-

**SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:** La propuesta presentada por **MICROSITIOS S.A.S.**, **CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 024–2025, por lo tanto, la propuesta se considera **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

**2. ITRO GRAPHIC E.U.**

NIT 900.042.005-1

RL.: Wilman Stick Prieto Bohórquez.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formato: ESG-SSI-r020 <u>Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros</u> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)

NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 8
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2024-09-25
		PAGINA: 2 de 6

2	<b>Formato: ESG-GAS-F005 <u>Compromiso Anticorrupción y Antisoborno para Proveedores y Terceros</u></b> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-
3	<b>Formato: ESG-SST-r039 <u>carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores</u></b> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-
4	<b>Formato: ESG-SSI-r005 <u>de autorización de tratamientos de datos personales</u></b> debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-

**SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:** La propuesta presentada por **ITRO GRAPHIC E.U.**, **CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 024–2025:

- Se aporta, Formato: ESG-SSI-r020 Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros, sin embargo, fue diligenciado la fecha de celebración del contrato, campo debe ser diligenciado únicamente una vez el contrato haya sido suscrito, por lo tanto, debió haber permanecido en blanco. No obstante, y teniendo en cuentas las reglas de subsanabilidad la institución considera que, al ser un aspecto meramente formal, no afecta la capacidad del proponente para comprometer la sociedad no afectan la comparación objetiva de las ofertas ni modifican elementos esenciales de la propuesta. Además, conforme a la normatividad vigente y a la jurisprudencia del Consejo de Estado, debe prevalecer el análisis sustancial sobre el formalismo excesivo, especialmente cuando se trata de omisiones o errores que no afectan la capacidad jurídica del proponente ni comprometen la veracidad o suficiencia de los requisitos exigidos por la entidad.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

### 3. CONSULTORIAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMATICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS S.A.S.

NIT 900.345.403-0

RL.: José Orlando Sandoval Saavedra.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<b>Formato: ESG-SSI-r020 <u>Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros</u></b> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-

**SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:** La propuesta presentada por **CONSULTORIAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMATICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS S.A.S.**, **CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 024–2025, por lo tanto, la propuesta se considera **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 8
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2024-09-25
		PAGINA: 3 de 6

#### 4. 150 POR CIENTO S.A.S.

NIT 900.901.834-7

RL.: Valerio Gaspare Tedesco Lucentini.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<b>Formato: ESG-SSI-r020 Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros</b> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-
2	<b>Formato: ESG-GAS-F005 Compromiso Anticorrupción y Antisoborno para Proveedores y Terceros</b> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-
3	<b>Formato: ESG-SST-r039 carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores</b> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-
4	<b>Formato: ESG-SSI-r005 de autorización de tratamientos de datos personales</b> debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-

**SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:** La propuesta presentada por **150 POR CIENTO S.A.S.**, **CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 024–2025:

- Se aporta, Formato: ESG-SSI-r020 Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros, sin embargo, fue diligenciado la fecha de celebración del contrato, campo debe ser diligenciado únicamente una vez el contrato haya sido suscrito, por lo tanto, debió haber permanecido en blanco. No obstante, y teniendo en cuentas las reglas de subsanabilidad la institución considera que, al ser un aspecto meramente formal, no afecta la capacidad del proponente para comprometer la sociedad no afectan la comparación objetiva de las ofertas ni modifican elementos esenciales de la propuesta. Además, conforme a la normatividad vigente y a la jurisprudencia del Consejo de Estado, debe prevalecer el análisis sustancial sobre el formalismo excesivo, especialmente cuando se trata de omisiones o errores que no afectan la capacidad jurídica del proponente ni comprometen la veracidad o suficiencia de los requisitos exigidos por la entidad.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

#### 5. ASOCIACION DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL.

NIT 900.171.195-5

RL.: Diana Carolina Aroca Osorio.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<b>Formato: ESG-SSI-r020 Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros</b> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 8
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2024-09-25
		PAGINA: 4 de 6

**SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:** La propuesta presentada por **ASOCIACION DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL, CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 024–2025, por lo tanto, la propuesta se considera **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

**6. GLOBALSOFT WIGILABS S.A.S.**

NIT 830.117.148-6

RL.: Andrés Eduardo Méndez Forero.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formato: <b>ESG-SSI-r020 <u>Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros</u></b> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-

**SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:** La propuesta presentada por **GLOBALSOFT WIGILABS S.A.S, CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 024–2025, por lo tanto, la propuesta se considera **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

**7. OPENSKY CONSULTORES S.A.S.**

NIT 900.495.470-7

RL.: Fabio Iván Aroca Lara.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formato: <b>ESG-SSI-r020 <u>Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros</u></b> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-
2	La propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos.  Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará:  a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2. b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial c) Vigencia: 4 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.	<b>Póliza Seguros Mundial S.A., No. CBC-100067070, Anexo: 1</b>	X	-

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)

NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 8
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2024-09-25
		PAGINA: 5 de 6

	d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes.</u> e) Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por parte del Representante Legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal. f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza.			
3	<b>Formato: ESG-SSI-r005 de autorización de tratamientos de datos personales</b> debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-

**SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:** La propuesta presentada por **OPENSKY CONSULTORES S.A.S.**, **CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 024–2025, por lo tanto, la propuesta se considera **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

#### 8. DOKUMA CREATIVIDAD & TECNOLOGIA S.A.S.

NIT 901.189.368-5

RL.: Diana Alexandra Calderón Cruz.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<b>Formato No. 1:</b> Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-
2	<b>Formato: ESG-SSI-r020 Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros,</b> debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-

**SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:** La propuesta presentada por **DOKUMA CREATIVIDAD & TECNOLOGIA S.A.S.**, **CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 024–2025:

- Se aporta, Formato: ESG-SSI-r020 Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros, sin embargo, no fue diligenciado la fecha de suscripción del documento, no obstante, y teniendo en cuentas las reglas de subsanabilidad la institución considera que, al ser un aspecto meramente formal, no afecta la capacidad del proponente para comprometer la sociedad no afectan la comparación objetiva de las ofertas ni modifican elementos esenciales de la propuesta. Además, conforme a la normatividad vigente y a la jurisprudencia del Consejo de Estado, debe prevalecer el análisis sustancial sobre el formalismo excesivo, especialmente cuando se trata de omisiones o errores que no afectan la capacidad jurídica del proponente ni comprometen la veracidad o suficiencia de los requisitos exigidos por la entidad.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 8
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2024-09-25
		PAGINA: 6 de 6

La Dirección Jurídica luego de evaluar las propuestas presentadas dentro de la Invitación No. 024-2025, emite el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1.	MICROSITIOS S.A.S.	HABILITADO (SUBSANO).
2.	ITRO GRAPHIC E.U.	HABILITADO (SUBSANO).
3.	CONSULTORIAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMATICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS S.A.S.	HABILITADO (SUBSANO).
4.	150 POR CIENTO S.A.S.	HABILITADO (SUBSANO).
5.	ASOCIACION DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL.	HABILITADO (SUBSANO).
6.	GLOBALSOFT WIGILABS S.A.S.	HABILITADO (SUBSANO).
7.	OPENSKY CONSULTORES S.A.S.	HABILITADO (SUBSANO).
8.	DOKUMA CREATIVIDAD & TECNOLOGIA S.A.S.	HABILITADO (SUBSANO).

Cordialmente



**LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA.**  
Directora Jurídica.  
Universidad de Cundinamarca.

Proyectó: Jeimy Katerine Becerra T.  
Asesora Jurídica.

11-46.8